

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 003 DE 2023

En Bogotá D.C, siendo las 9:00 a. m. del día miércoles 22 de marzo de 2023, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación autorizada por la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa del Senado de la República
- Dra. Consuelo González de Perdomo, Psicóloga, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Daniel Enrique Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes, delegado del Director Administrativo de la Cámara de Representantes.
- Dr. Samuel Garzón Tenjo, Asistente de Protocolo de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, representante suplente de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Ana Beatriz Vargas Torrejano, Profesional de la Dirección Administrativa del Senado de la República.
- Dra. Mercedes Mora Ruíz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fondprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2024
4. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
5. Propositiones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes del Consejo Directivo, si aprueban el Orden del Día.

Se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. Verificación del Quórum.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum para deliberar y decidir.

2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta anterior fue remitida con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones, se imparte la aprobación al acta anterior.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2024

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene una programación presupuestal para FONPRECON, y en ese orden de ideas definió unos lineamientos y topes para la estructuración del anteproyecto de presupuesto vigencia 2024, respecto de los cuales no se permiten mayores variaciones, independientemente de las necesidades reales del Fondo.

Concede la palabra a la Dra. Nubia Esperanza Morales Díaz, Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera, quien explica por cada concepto, los porcentajes más significativos en cada uno de los rubros que conforman el anteproyecto de presupuesto, precisando que éste fue estructurado atendiendo los lineamientos de la Circular 010 del 22 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

de Hacienda y Crédito Público. Para la vigencia 2024, se presenta a consideración y aprobación del Consejo Directivo, un anteproyecto de presupuesto que fija un tope de \$366.089.491.863 frente al valor de \$386.603.773.046 que representa las verdaderas necesidades de la entidad, reflejando una variación de apropiación frente a necesidades de 9.13%. En desarrollo de la presentación adicionalmente informa los valores consignados en el anteproyecto para los rubros de gastos de personal; gastos generales; transferencias (mesadas pensionales (de pensiones), cuotas parte pensionales (de pensiones), bonos pensionales, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), auxilios funerarios, bienestar social del pensionado (no de pensiones), indemnización sustitutiva (otras prestaciones de jubilación), sentencias, impuestos, contribución Superintendencia Financiera de Colombia, aportes al Fondo de Contingencias); finalizando con la información correspondiente a cesantías e inversión. En lo que respecta al Fondo de Contingencias, precisa que en este rubro se incluyó el valor de \$2.834.058.588, asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite de aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales – FCEE –. En cuanto a gastos de personal, hace referencia a las consideraciones tenidas en cuenta relacionadas con la nómina de personal certificada por el Coordinador del Grupo de Talento Humano a 28 de febrero de 2023, así como al porcentaje de inflación en el 2022 de 13.12% como lo determina la Circular 007 de 2022 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la ejecución de este rubro en el año 2022.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, concluye este punto, indicando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unos mecanismos para hacer ajustes al anteproyecto de Presupuesto, y que el techo sirve como referente, el cual es modificado para asignar valores diferentes, teniendo en cuenta las variables de inflación y el IPC.

Una vez aclaradas las inquietudes presentadas en relación con los rubros y valores incluidos en el Anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República para la vigencia 2024, se pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si imparten su aprobación, el cual es aprobado por unanimidad.

El anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 presentado en este punto del orden del día, hace parte integral de la presente acta.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

4. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado del trámite de las tres (3) comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que llegaron a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2023 y el 21 de marzo de 2023, informando que una (1) fue tramitada en el término previsto por el ente de vigilancia y control, y dos (2) se encuentran en trámite de respuesta. El radicado 20233160023742 del 09/03/2023, se refiere a la queja formulada por la señora MARTHA CECILIA GUERRERO BASTIDAS, sustituta pensional del señor Humberto Sinning Erazo, quien tenía una mesada pensional de tope superando los veinticinco (25) SMLMV. Mediante Sentencia C-258 del 2013, se le rebajó la pensión a 25 salarios mínimos. En el curso del cobro de cuotas partes pensionales al Municipio de Pedraza, este se negó al pago y presentó denuncia penal fundamentada en que el señor Miguel Humberto Sinning Erazo falsificó documentos. Una vez se tuvo conocimiento de esta

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

denuncia, FONPRECON promovió ante el Contencioso Administrativo la revisión de los tiempos, y el Consejo de Estado redujo aún más la pensión. La señora fue embargada a causa de un crédito con FEASSEC y mediante sentencia del juzgado 15 de familia, fue obligada a mantener una cuota alimentaria por el orden del 20% del valor de la pensión. Precisa igualmente que el Fondo no tiene injerencia en la decisión de las autoridades competentes, adicionalmente aclara que ya se había remitido respuesta y se procederá nuevamente a contestar el requerimiento, reiterando que no existe ningún motivo personal para realizar persecución hacia la quejosa, sino que los trámites adelantados por el Fondo obedecen a decisiones judiciales. Por lo anterior se deja constancia en el acta de esta situación.

La descripción de las comunicaciones recibidas de la Superintendencia Financiera de Colombia en el periodo anteriormente indicado, se consigna en el anexo correspondiente al punto 4 del Orden del Día, remitido previamente a los integrantes del Consejo Directivo y hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.

Con la aprobación de la señora Presidenta del Consejo Directivo, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5. Proposiciones y Varios

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo, si existe algún tema para tratar en este punto del orden del día, quien informa que no se presentan temas adicionales para tratar en Proposiciones y Varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Jackeline Becerra Castro, Presidenta del Consejo Directivo, si imparte su aprobación para finalizar la reunión, quien procede a dar por concluida la sesión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidenta del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao – Secretaria Consejo Directivo

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta

- 1.Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2.Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.Consideración y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2024
- 4.Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia
- 5.Proposiciones y Varios

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Telf. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co, BOGOTÁ.D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202